

ISFDyT N° 87 – Ayacucho

REGLAMENTO DE LAS
PRÁCTICAS DOCENTES

Contenido

FUNDAMENTACIÓN	2
LOS MAESTROS CO-FORMADORES Y LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS	2
DOCENTE DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA.....	3
LOS PROCESOS DE LA PRÁCTICA.....	3
Aproximación al espacio social de educación no formal y escolar	3
Planificación de la práctica y/o del proyecto de residencia.....	4
Implementación de la práctica y/o proyecto de residencia	5
En la escuela asociada:	5
Dimensión ética de la Práctica Docente	6
Evaluación	6
La residencia podrá suspenderse cuando:	9
Sobre los docentes de los demás campos formativos	9
El Taller Integrador Interdisciplinario	9

FUNDAMENTACIÓN

El Campo de la Práctica se presenta en el Diseño Curricular como el sitio medular de la formación docente de grado. Aquí los estudiantes deben ser capaces de conciliar dialécticamente la teoría y la **práctica profesional** para construir la verdadera praxis que entendemos transformadora, según los horizontes formativos enunciados en el Diseño Curricular.

Se entiende la práctica y residencia no como espacio de “simulación”, sino como puente entre la formación inicial y la práctica docente en los ámbitos escolares. Se trata de los primeros pasos, de los primeros ejercicios en la socialización profesional. Tiempo de práctica profesional en que los docentes en formación toman decisiones y piensan propuestas de enseñanza contextualizadas para un grupo de alumnos reales.

Es un espacio donde circulan saberes académicos y saberes implicados en las prácticas, competencias o habilidades profesionales. Ambos son necesarios para ejercer cualquier profesión.

El proceso de práctica tiene lugar en los recorridos formativos de los estudiantes desde el inicio de la carrera, revalorizando el reconocimiento de la experiencia social en espacios urbanos, suburbanos y rurales; en aquellos surgidos con distintas modalidades y de organizaciones de la comunidad; el propio posicionamiento en un proceso de “re-lectura” y “re-escritura” de la escuela y las primeras experiencias en la práctica del enseñar en tiempos de complejidad.

El proceso de formación profesional docente debe aquí llegar a un nivel de realización que permita a los estudiantes continuarlo de manera autónoma una vez graduados, dispuestos a compartirlo con sus colegas. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes transiten una experiencia de aprendizaje transformador en la residencia posicionados en el marco de la reflexión en acción y sobre la acción.

Es un ámbito privilegiado para la investigación educativa de los saberes prácticos profesionales para que los mismos no estén divorciados de los saberes disciplinares y académicos, sino que interactúen con ellos, los cuestionen y los tensionen en situaciones concretas.

LOS MAESTROS CO-FORMADORES Y LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS

a. Los co-formadores son los actores que participan de hecho en la formación profesional, intencionalmente o no; orientando, guiando o por su sola presencia, a veces en sentidos contradictorios entre sí. Podrían considerarse:

- Co-formadores en espacios de Educación No Formal (docentes, talleristas, responsables de las instituciones)

- Maestros co-formadores en las escuelas asociadas (especialmente aquellos que están a cargo del grupo áulico con el que los estudiantes realizan su residencia).
 - Estudiantes co-formadores (especialmente la pareja pedagógica).
- b. Es necesario construir un espacio de trabajo conjunto con los co-formadores y ese espacio debe tejerse entre formadores y co-formadores para indagar, analizar y reflexionar con los residentes en contexto. En este sentido es partícipe activo en la formación de otros maestros.
- c. Las instituciones asociadas que reciben a los practicantes; deben asumir la responsabilidad compartida en la formación de los futuros docentes. En tal sentido, es necesario fortalecer y garantizar los espacios de trabajo conjunto entre el ISFD y las instituciones asociadas.

DOCENTE DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA

El docente del Campo de la Práctica es responsable de:

- Desarrollar las herramientas de la práctica y organizar la Práctica Docente en Terreno, contribuyendo al proceso de constitución de instituciones asociadas.
- Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes la lista de alumnos y el cronograma de Práctica para ser elevado a autoridades correspondientes.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica al inicio del ciclo lectivo. El mismo debe ser firmado en aceptación.
- Confeccionar el mapeo correspondiente a cada año de formación a fin de abarcar la mayor cantidad posible de ofertas y experiencias.
- Constatar que el docente co formador sea titulado.
- Orientar al estudiante en la elaboración de sus proyectos y supervisarlos para su aprobación.
- Observar a los estudiantes durante el desarrollo de la práctica en terreno en las instituciones asociadas.
- Comunicar a los demás docentes de la carrera el cronograma donde se detallen las instituciones, días, horarios y alumnos que concurrirán a las mismas.

LOS PROCESOS DE LA PRÁCTICA

Aproximación al espacio social de educación no formal y escolar

- En primer año los estudiantes concurren a espacios no formales de educación, con el objetivo de reconocer alternativas de formación que potencien otras tareas y roles docentes, más allá del ámbito del aula o de la gestión y conducción escolar. Para ello es necesario “reconocer, comprender

e interactuar con los múltiples y complejos espacios y actores de la ciudad que, en la actualidad, forman subjetividades, contribuyen a la construcción de ciudadanía y llevan adelante procesos de enseñanza y aprendizaje.”

- En segundo año, los docentes en formación concurren a las instituciones de educación, correspondientes al sistema formal, a fin de conocer la institución, su organización, los actores, su dinámica y la comunidad donde se inserta. Se busca el reconocimiento del mundo cultural y la forma de organización pedagógica de los espacios, comprensión de los mismos como espacios sociales. Esto implica la puesta en práctica permanente de las herramientas trabajadas desde primer año (cuaderno de bitácora, aproximación etnográfica, descripción densa, documentación narrativa).

- En tercer año, los docentes en formación realizan su primera aproximación a la práctica áulica en los dos cuatrimestres; cambiando de sección y de institución. Será organizada preferentemente en parejas pedagógicas. Se implementará con los mismos criterios que la residencia en cuanto a la elaboración de las planificaciones y su aprobación. En este año, se propicia un proceso de constitución de los maestros de las escuelas y jardines asociados como co-formadores y la apertura de los espacios concretos de trabajo colaborativo: TAIN, espacios de discusión en las escuelas y jardines asociados. Negociación, acuerdos sobre enfoques de enseñanza, sobre la organización del tiempo.

- En cuarto año, los docentes de formación apuntan a dos principios fundamentales: la práctica reflexiva y la implicación crítica. El primero, revisando las propias experiencias para favorecer la construcción de nuevos saberes ya que, en las sociedades de transformación, la capacidad de innovar, de negociar y de regular la práctica es decisiva. El segundo, supone un compromiso con la propia práctica así como las condiciones sociales en que dicha práctica se asienta.

- Estos dos principios se unen a una visión de la Institución educativa que apunta a democratizar el acceso a saberes, desarrollar la autonomía de los sujetos, su sentido crítico, sus competencias de actores sociales y su capacidad de construir y defender un punto de vista.

- Apuntando a la responsabilidad profesional de los profesores, tanto de manera individual como colectiva.

Planificación de la práctica y/o del proyecto de residencia

Es la instancia de “anticipar” la enseñanza. Constituye una práctica compleja porque requiere de procesos de deliberación, de pensar y repensar opciones y de toma de decisiones. Significa la oportunidad no sólo de una “previsión racional” (que a veces es rígida) sino de imaginar y ampliar un campo de posibilidades de enseñanza. Exige un posicionamiento político, pedagógico y ético en referencia a qué y cómo enseñar.

Adquiere centralidad la escritura del proyecto en tanto es la anticipación que el docente en formación hace de su intervención. Escribir la fundamentación de su proyecto de residencia es una oportunidad de explicitar las intenciones del proyecto y la lógica con la que ha sido pensado, argumentando cómo se posiciona frente a la enseñanza. De igual forma, seleccionar y dar forma a una propuesta de contenidos para el proyecto, significará que la propuesta “ocurra” en la escritura, pero con la mirada puesta en los proyectos institucionales, con las condiciones y en el contexto de escolarización.

Es un trabajo para hacer en conjunto en los ateneos. Esta etapa de elaboración del proyecto de residencia es una responsabilidad compartida de todos los profesores formadores del ISFD, especialmente de 4º Año, de la que también participan los maestros co-formadores, aportando su propia mirada. Por ello, se sugiere que los Ateneos se cursen simultáneamente a la Residencia, y no en diferentes ciclos lectivos.

Si bien se entiende la planificación como una herramienta del docente que debe ser flexible y adecuada siempre que sea necesario, dado que el futuro docente se encuentra en un momento de formación, para comenzar la práctica áulica el requisito es que las planificaciones o proyectos de todas las áreas se encuentren aprobadas por los profesores de los ateneos, el docente co formador y el profesor de Campo de la práctica.

Implementación de la práctica y/o proyecto de residencia

La implementación del proyecto de residencia implica y hace visible el posicionamiento político pedagógico del estudiante frente a la tarea de enseñar. Es la puesta en práctica de todo aquello que se anticipó en la planificación. Es responsabilidad personal de cada estudiante, el diseño, implementación y evaluación de la propuesta pedagógica. Si bien se asume la importancia formativa de la pareja pedagógica, este tiempo de intervención propiamente dicha es pensado como una instancia personal donde se fortalezca la autonomía.

En la escuela asociada:

Los futuros docentes además de encargarse de la situación pedagógica deberán llevarán a cabo todas las tareas que realiza habitualmente el docente a cargo del grupo de alumnos: tomar asistencia, cuidar a los alumnos en los recreos, etc. Para ello durante el período de observación concensuarán con el docente co-formador acerca de cuál es el mejor modo de llevar a cabo estas actividades.

Se espera que el equipo directivo de la institución, reciba y acompañe al estudiante y mantener una comunicación fluida con los docentes formadores a fin de informar diversas cuestiones sobre la práctica en terreno.

Los docentes como formadores son responsables por el grupo de alumnos por lo tanto no debe dejar solo al futuro docente, y deberá intervenir en todas las situaciones que considere pertinente hacerlo, por ej. ante un contenido que nota que no está siendo bien trabajado, ante desorden en el grupo de alumnos, etc.

Por otra parte, dado que la residencia es una instancia de aprendizaje, el profesor de práctica, los profesores de los ateneos y el docente co formador deberán realizar los aportes que consideren oportunos con la finalidad de orientar a los futuros docentes en las mejores intervenciones y en la toma de decisiones en los distintos aspectos de la práctica, pedagógico y social. Por ende se considera necesario que el docente co formador sea titulado y con experiencia en el dictado de clases.

Dimensión ética de la Práctica Docente

La Dimensión ética de la práctica docente implica las actitudes del estudiante con respecto a los “otros” que participan de la residencia, como son los alumnos, docentes, directivos y demás personal de la escuela asociada, docentes y directivos de la institución formadora, estudiantes de la carrera.

La construcción de la práctica implica compromiso, diálogo, respeto, cooperación, capacidad para aceptar sugerencias y dialogar sobre las mismas de manera tal de llegar a un consenso.

Por otra parte el estudiante debe tener en cuenta que el período de observación y el posterior período de residencia son instancias de aprendizaje, por lo tanto no es la intención de estos períodos realizar una crítica a la tarea del docente co formador, sino construir la propia idea de docente. Lo que sucede en el aula y la forma de trabajo docente son herramientas para la posterior práctica del estudiante por lo tanto esas cuestiones no deben salir a la luz en ámbitos ajenos a la formación.

La dimensión ética reviste el mismo grado de importancia que la dimensión pedagógica por lo tanto este aspecto es considerado al momento de la evaluación y la acreditación del período de residencia.

Tanto en la dimensión pedagógica como en la dimensión ética cualquier conflicto o duda que pueda surgir y no se encuentre presente en este reglamento será resuelta según lo establecido en el Reglamento General de Escuelas de la Dirección de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

Evaluación

Debido a que los procesos antes mencionados se entienden como procesos compartidos, lógicamente la evaluación es conjunta: profesores de práctica, docentes de ateneos y de los demás Campos curriculares, estudiantes y maestros co-formadores.

Se recomienda documentar las observaciones y considerar que la elaboración del proyecto así como su implementación son objetos de evaluación conjunta y continua, que tiene en cuenta procesos y productos. Se hace necesario distinguir el proceso de evaluación de la acreditación del futuro docente. Como se ha sostenido, mientras la evaluación es un proceso compartido, la acreditación es responsabilidad del profesor de Práctica.

Las fuentes para la evaluación y acreditación del proceso de práctica y residencia de los estudiantes son, entre otras: las observaciones documentadas, las narraciones referidas a los distintos momentos del proceso, los textos escritos (planificaciones, etc.), los posicionamientos en espacios compartidos con formadores y co-formadores (tanto maestros como estudiantes).

Pautas que se deben tener en cuenta al momento de realizar tareas de ayudantías, prácticas de ensayo y/ o residencia:

- La inserción de los practicantes en las instituciones educativas se llevarán a cabo una vez cumplimentados los trámites administrativos y de autorización gestionados por el docente a cargo del espacio y de la aprobación del proyecto áulico o planificación.
- Las actividades correspondientes al campo de la práctica no excluyen la posibilidad de realizar actividades de extensión, práctica, observación o ayudantía propuesta por otra asignatura.
- Los estudiantes de 1ero. a 3er. Año que se encuentren trabajando como docentes, deberán realizar el período de práctica en las mismas condiciones que el resto de los estudiantes, no pudiendo ser su lugar de trabajo el ámbito de la Práctica en Terreno. En el caso de 4to año, podrán realizar la residencia en su lugar de trabajo siempre que se desempeñen en escuelas urbanas o suburbanas (Res1 639/17).
- La presentación de proyectos áulicos para la realización de la residencia o pasantía deberá presentarse con una semana de anticipación al profesor de prácticas, previa aprobación de los demás formadores involucrados (profesores de ateneos, maestro co-formador)
- Los estudiantes deberán entregar una copia de la planificación al docente co-formador antes de iniciar la residencia.
- La concurrencia a la institución asociada deberá ser con guardapolvo, sin excepción.
- Antes de comenzar las clases previstas, deberá tener todos los materiales PREPARADOS para su uso. El practicante no puede abandonar el grupo de alumnos para buscar materiales o elementos.
- Los estudiantes concurrirán a las clases de prácticas en el instituto y a las escuelas asociadas o instituciones de acuerdo con el horario que señalen las respectivas autoridades, el cual será comunicado por el Profesor del Campo de la Práctica.
- En su relación con las autoridades de las instituciones asociadas, los estudiantes mostrarán el máximo respeto.

- Será parte de las tareas de diagnóstico, informarse de los acuerdos institucionales, a fin de guardar una conducta que se adecue a las normas de la institución y los acuerdos de convivencia que han establecido sus miembros.
- Los estudiantes tratarán con deferencia a los/as docentes co-formadores aprovechando sus aportes. Si desean hacerles consultas acerca de la metodología o recursos utilizados deberán esperar al recreo.
- Aceptarán de buen grado las indicaciones que les formulen los docentes co formadores y los docentes del instituto formador encargados de guiar sus prácticas.
- La asistencia completa del practicante durante toda la Residencia es obligatoria (100%). Si el alumno por fuerzas mayores (Enfermedad debidamente justificada y duelo familiar directo) no pudiera asistir el día y horario que le haya sido asignado, deberá informar previamente, tanto al docente tutor como a la institución educativa donde practique. Debiendo recuperar los días de inasistencia en el tiempo estipulado por el instituto y la institución sede. En el caso que estos días no puedan recuperarse por razones particulares del estudiante o decisiones institucionales, el practicante deberá repetir la residencia en el nivel correspondiente en el ciclo lectivo siguiente.
- Las razones de inasistencia a la práctica, mencionadas en el punto anterior, serán puestas a consideración del docente de prácticas, quien se expedirá respecto de la justificación o no de la falta. De existir discrepancias, se pondrá en conocimiento del CAI la situación, quien tendrá la facultad de expedirse al respecto. La justificación directa de la inasistencia se produce por “riesgos de embarazo”.
- Las clases teóricas del campo de la práctica, tienen como requisito el cumplimiento del 80% de asistencia. La residencia o experiencia en el campo requiere, como ya se mencionó, el 100 %.
- Asistir 10 minutos antes del inicio de la clase y no retirarse de la institución hasta la finalización de su horario de prácticas
- Los estudiantes solicitarán a la docente titular o referente que les certifique su concurrencia a la escuela en la planilla de asistencia provista por el profesor de prácticas.
- Durante el período de residencia los estudiantes ingresarán al aula luego de que lo hayan hecho los alumnos con sus respectivos docentes
- Durante el período de observación y ayudantía, los estudiantes sólo podrán realizar las tareas que les señale el docente a cargo del grupo asignado.
- Los estudiantes deberán respetar las pautas organizativas propuestas por la institución asociada y el docente co-formador.
- Tener el “cuaderno de prácticas” actualizado.
- Los estudiantes, durante el período de observación, no podrán interrumpir el desarrollo de la clase con preguntas ni comentarios de ninguna clase. En el caso de haber dos practicantes en la

misma aula deberán evitar dialogar y el uso de celulares, a efecto de no distraer la atención de los alumnos. Cuidando de no interrumpir la labor de las clases donde observan.

- Si los alumnos no cumplen con estas normas el Profesor de Prácticas podrá considerar la interrupción del periodo de observación, práctica de ensayo y/ o residencia

Sobre la suspensión de las prácticas de residencia y/o Prácticas de ensayo:

La suspensión del periodo de observación, práctica de ensayo y/o residencia implica que el estudiante deberá esperar hasta el ciclo lectivo siguiente para volver a realizar dicha práctica.

La residencia podrá suspenderse cuando:

- No se cumpla con los requisitos de asistencia
- No presentación de la propuesta pedagógica áulica en tiempo y forma.
- Cuando los informes del Profesor de Prácticas o docente co – formador pongan de manifiesto dificultades tanto de índole técnico- pedagógica, epistemológico-disciplinar y/o éticas o deontológica.
- Será facultad del docente del Campo de la Práctica, con el aval del Consejo Académico cambiar de institución educativa a practicantes en caso de suscitarse algún conflicto en la escuela asociada que altere la relación vincular practicante – Docente coformador – alumnos.

Sobre los docentes de los demás campos formativos

Los docentes de los demás campos formativos deben acompañar la práctica, considerando que es el eje vertebrador de la carrera. Para ello, se espera que cada espacio curricular contribuya desde su especificidad en el abordaje de las diferentes realidades y características de los espacios educativos, donde se desarrolle la inserción de los docentes en formación.

En este sentido se espera que colaboren en la selección de las instituciones co-formadoras, aporten herramientas conceptuales, diversifiquen las perspectivas de análisis, acompañen el proceso formativo y participen activamente del TAIN.

Cabe destacar que si una práctica coincide con el horario de cursada de un espacio curricular, el alumno tiene justificada la inasistencia en el mencionado espacio. La docente de la práctica debe informar por ello, el cronograma con anterioridad.

El Taller Integrador Interdisciplinario

Taller integrador interdisciplinario es uno de los componentes centrales del Campo de la Práctica. Tiene por objeto provocar el encuentro de saberes, de prácticas y de sujetos en la

Formación Docente. Este Taller es el espacio de encuentro mensual de la comunidad de los docentes y los estudiantes de cada año de la Carrera.

Es un Taller integrador porque busca la articulación:

- de la acción y la reflexión, en especial entre los docentes, porque es una apuesta a la construcción grupal y colectiva de la reflexión y la reflexividad, a la búsqueda y creación de alternativas, a la toma de decisiones colectivas;
- de la teoría y la práctica, en cuanto provoca la necesidad, en el encuentro entre docentes y estudiantes, de articular e interpelar mutuamente aquello que corresponde a la experiencia de prácticas docentes y de lo que se relaciona con la construcción teórica;
- de la escuela y el Instituto formador con la sociedad y la comunidad, en cuanto las interpelaciones al taller y los problemas y temas que éste aborde, tienen que aportar a la reconstrucción del sentido de la institución educativa en nuestras sociedades y a la recomposición del lugar y el significado público que posee;
- de la formación básica con la cultura escolar, de modo de producir un continuum formativo en el cual las fuerzas sean equilibradas, y el esfuerzo de problematización y construcción crítica se haga cultura en la práctica docente, y no sea subsumido o fagocitado por la gramática escolar y su lógica de la práctica.

El Taller es interdisciplinario porque, además de las particularidades de las disciplinas, el conocimiento y la formación tienen su fuente y su sentido final en la realidad y, en este caso, en una práctica social: la docencia como trabajo cultural o intelectual en una sociedad. La interdisciplina, como abordaje epistemológico y pedagógico, implica poner el centro de atención en las problemáticas contextualizadas de la realidad y no en las disciplinas o asignaturas.

En cada año, el Taller Integrador Interdisciplinario tendrá un eje que permite relacionar los otros campos formativos, las herramientas y la práctica en terreno. Esto significa que no posee “contenidos” prescriptos, sino que los mismos serán el producto de la integración interdisciplinaria que se suscite alrededor del eje de trabajo propuesto. Finalmente debe aclararse que la totalidad de los docentes y los alumnos/as de un determinado año participarán en el Taller Integrador Interdisciplinario de ese respectivo año.